



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

**RESOLUCIÓN Nro. 313**  
DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2020

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE JORNADA LABORAL ESPECIAL PARA COMPENSAR UN DÍA DE FESTIVIDAD DE FIN DE AÑO”**

---

EL **CONTRALOR MUNICIPAL DE PEREIRA ENCARGADO**, en uso de las facultades conferidas por el artículo 267 en concordancia con el artículo 272 de la Constitución Política, y en especial por las conferidas mediante resolución No 311 del 18 de Noviembre del 2020 y

### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 267 y siguientes, le otorga autonomía administrativa y presupuestal a las Contralorías, facultando a los Contralores a ejercer funciones administrativas inherentes a su propia organización.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 123 establece, que los servidores públicos están al servicio del Estado y la comunidad, ejercer sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la Ley y el Reglamento.

Que el decreto 648 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública artículo 2.2.5.5.1, descanso compensado: “...Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso...”

Que el artículo 33 del decreto 1042 de 1978 establece que el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo dentro del límite máximo fijado por dicha disposición, es decir 44 hora semanales.

Que mediante resolución No. 098 del 16 de marzo del 2020 y la resolución 108 del 25 de marzo de 2020, por la cual a través de la Declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria Nacional y en aras de minimizar el riesgo de contagio del COVID-19, se estableció el horario laboral de forma transitoria de 7:00 am a 3:00 pm.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º: ESTABLECER**, jornada laboral especial en el horario de las 7:00 am a 3:00 pm, el día sábado el 21 de noviembre del 2020, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR**, que a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Pereira para laborar el día sábado 21 de noviembre del 2020, con el fin de compensar un día en el mes de diciembre de festividad de fin de año.

**ARTÍCULO 3º:** La Subcontraloría, realizará seguimiento a fin que todo el personal que labora en la entidad preste sus servicios durante los días autorizados en las instalaciones de la Contraloría y durante toda la jornada.



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

**RESOLUCIÓN Nro. 313**  
DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2020

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE JORNADA LABORAL ESPECIAL PARA COMPENSAR UN DÍA DE FESTIVIDAD DE FIN DE AÑO”**

---

**ARTÍCULO 4º: COMUNICAR**, a la Secretaria Administrativa o quien haga sus veces en el municipio de Pereira, para que autorice la entrada de los funcionarios de la CMP, La atención de público se hará en el horario establecido en el artículo primero.

**ARTÍCULO 5º: PUBLICAR**, la presente resolución en la página web y en un lugar visible de las instalaciones de la Contraloría Municipal de Pereira de conformidad a la ley 806 del 2020.

**ARTICULO 6º:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Pereira, a los 19 días del mes de Noviembre de 2020.

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE  
Y CUMPLASE**

  
**MILTON RENE CHAVÉS MOLINA**  
Contralor Municipal de Pereira Encargado

Elaboró:  KARLA YOMARA CAMPUZANO GONZALEZ – Jefe de Oficina Jurídica